



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Auto N°:	0378
Radicado:	05001 31 10 005 2020 00138 00
Proceso:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Demandante:	YULY ANDREA ARBOLEDA SELIS
Demandado:	ARGEMIRO DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ
Tema y subtemas:	DECRETO MEDIDAS PRECAUTELATIVAS

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Primero de octubre de dos mil veinte

La parte ejecutante solicita la práctica de una medida precautelativa, dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido en contra del señor ARGEMIRO DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ.

CONSIDERACIONES

Por ser procedente y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESOLVE:

DECRETAR El embargo del treinta (30%) por ciento del salario que percibe el señor ARGEMIRO DE JESUS GONZALEZ GONZALES, por parte de la empresa COLCHONES PARAISO, ubicada en la Cra 42 No 50-167 del municipio de Itagüí, previas las deducciones de ley, conforme al contenido del numeral 9 del artículo 593 del C.G.P., en armonía con el 599 de la misma obra.

En consecuencia, se ordena oficiar al señor pagador de la empresa COLCHONES PARAISO, para que se sírvase obrar de conformidad, y efectuar las retenciones del caso y consignarlas a nombre de este Despacho, en la cuenta número 050012033005 del Banco Agrario de Colombia, de la

Dirección: Carrera 52, número 42-73 Palacio de la Justicia José Félix de Restrepo Tercer piso Oficina 305,
Medellín- Antioquia.

Teléfono 2611089

Correo electrónico j05famed@cendoj.gov.co

ciudad de Medellín Antioquia, a nombre de la señora YULY ANDREA ARBOLEDA SELIS, so pena de las sanciones contempladas en el artículo 593, numeral 9º del Código General del Proceso.

Por tratarse de un proceso ejecutivo se solicita que el pago se haga bajo el concepto No. 1 y con el código 05001 31 10 00 2020-00138 (radicado)

Para efectos de notificaciones al apoderado de la demandante téngase en cuenta el presente correo electrónico acardo45@efit.edu.co.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>55</u>
Fijado hoy <u>- 2 OCT 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.
SECRETARIA

(5)

Firmado Por:

**MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24ddc1d0ccd1a0a07a926d54d4d85e60212bf662e7d423c7d43941834901671c**

Documento generado en 29/09/2020 07:52:01 p.m.